



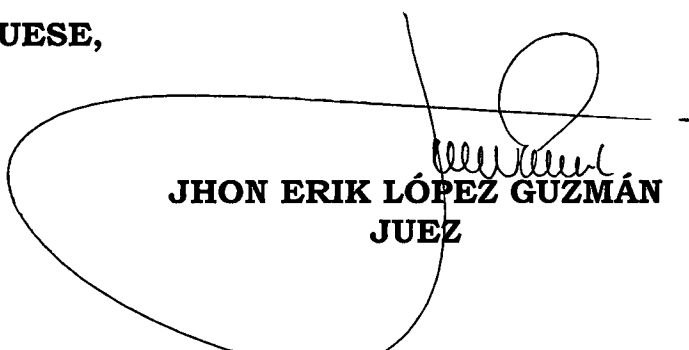
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
CALLE 12 No.9-23, TORRE NORTE, PISO 3°, OFICINA 207
EDIFICIO VIRREY - BOGOTÁ

Expediente No.2013-412

Bogotá D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020).

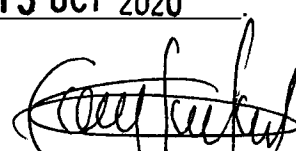
Como quiera que las partes no aportaron el CD contentivo de la audiencia celebrada el día 30 de abril de 2019 por el Juzgado 47 Civil del Circuito de Bogotá D.C., se hace necesario dar aplicación a lo normado en el artículo 133 del C. de P. C., en aras de la reconstrucción parcial del expediente, en consecuencia para actos descritos en el numerales 3 y 4 del precepto mencionado, se señala el día **13 de Noviembre de 2020 a las 9:00 A.M.**, para lo cual se insta a los apoderados para que alleguen en dicha audiencia los documentos que tenga en su poder y que sirvan para la reconstrucción decretada.

NOTIFIQUESE,


JHON ERIK LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
TRANSITORIO DE BOGOTÁ

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No. 053 en
el día de hoy 15 OCT 2020


LUZ ADRIANA GUERRERO CABEZAS
Secretaria